

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2021
Radicado:	760013110012-2020-00228-00
Proceso:	NOMBRAMIENTO CURADOR GENERAL
Demandante:	ANGELA VIVIANA FLORES VERNAZA
Demandado:	VALENTINA Y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA INVENTARIOS

Vencido el termino de traslado de los inventarios y avalúos de los bienes de VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA, acorde a lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1306 de 2009, sin que se hayan formulado objeciones, se dispone APROBAR los inventarios y avalúos de los bienes de VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA.

Una vez en firme y teniendo en cuenta la aceptación de la señora ANGELA VIVIANA FLORES VERNAZA, al cargo de guardadora de VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA, por secretaria procédase a realizar la posesión de la curadora de conformidad a lo ordenado en el numeral TERCERO de la Sentencia No. 141 del 22 de junio de 2022, y expídanse las copias pertinentes de la precitada sentencia.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cbee8c4d339d96e99c3795b812ddc56baa1fa23f769f6b9d8f7c6e1c8f37815**

Documento generado en 16/08/2022 09:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>